

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1409 /

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.**

REQUINOA, 29 de Junio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1015 de fecha 25.06.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios de movilización para realizar traslado de ida y regreso de de 45 niños de las Escuelas Formativas Municipal de Fútbol, que participarán en encuentro correspondiente a una fecha del campeonato de Escuelas Municipales de la Comuna de Graneros, en el que se encuentran participando 4 series infantiles de distintas edades de las Escuelas Municipales de Requinoa, el día Sábado 26.06.2010. Adjunta Contrato de la Empresa de Transportes Gallardo y Cía. Limitada, RUT N° 77.744.680-0, representante legal Sr. Héctor Gallardo López, cédula de identidad N° 7.524.304-9, por un monto de \$ 80.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 25.06.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa de Transportes Gallardo y Cía. Limitada, RUT N° 77.744.680-0, representante legal Sr. Héctor Gallardo López, cédula de identidad N° 7.524.304-9, para realizar traslado de ida y regreso de de 45 niños de las Escuelas Formativas Municipal de Fútbol, que participarán en encuentro correspondiente a una fecha del campeonato de Escuelas Municipales de la Comuna de Graneros, en el que se encuentran participando 4 series infantiles de distintas edades de las Escuelas Municipales de Requinoa, el día Sábado 26.06.2010, por un monto de \$ 80.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos del Programa Oficina Comunal de Deportes año 2010", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE